

## CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

**Primero.-** Realizada la fase de concurso, según lo establecido en el Punto Quinto y Sexto de las Bases generales, así como, el Punto Segundo de las Bases específicas que rigen esta convocatoria, y visto que la calificación definitiva será la suma de la puntuación obtenida en todos los apartados de la fase concurso, el resultado obtenido por los aspirantes es la que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombre	DNI	B.1) Experiencia Profesional (Máx 60 pts)		B.2) Otros méritos (Máx 40 pts)	Total Fase Concurso (Max 100 pts)
		1.a)	1.b)		
García Moreno, David	**4976***	0	0	24,8	<b>24,8</b>
Giganto del Gallego, Pablo	**6612***	0	1,12	40	<b>41,12</b>
Mirete Izquierdo, José Antonio	**4345***	0	0	0	<b>0</b>
Navarro López, Francisco José	**4974***	0	0	40	<b>40</b>
Ruipérez Aroca, Alberto	**5402***	60	0	40	<b>100</b>
Torrecillas Melgar, Ángel	**4732***	0	0	0	<b>0</b>

**Segundo.-** En virtud de lo establecido en el Punto Séptimo de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria, **el Tribunal** declara aprobado en este proceso selectivo y **propone al Alcalde su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcantarilla como Operario de Mantenimiento (Grupo AP; Escala Administración Especial y Subescala Personal de Oficios) al aspirante que se detalla a continuación:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
<b>RUIPÉREZ AROCA, ALBERTO</b>	<b>**5402***</b>

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Aportados los documentos se procederá al nombramiento del aspirante por el

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



órgano competente. Dicho nombramiento deberá ser publicado en el diario oficial correspondiente.

El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde la fecha de la resolución de nombramiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

*Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y página web municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

